

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
CORPOURABA**



ACUERDO No. 100-02-02-01-0028-2023

19 de diciembre de 2023

“Por el cual se aprueba el informe de avance del plan de acción 2020-2023, “desde el páramo hasta el mar, construimos el desarrollo sostenible regional” correspondiente a la vigencia 2023 con corte al 31 de octubre y proyectado a 31 de diciembre del 2023 de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá CORPOURABA”

**El Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá
CORPOURABA**

En ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 99 de 1993 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 2015, Artículo Primero del Acuerdo del Consejo Directivo No. 100-02-02-01-002-2020 del 19 de mayo de 2020 por el cual se aprobó el Plan de Acción 2020-2023 " Desde el páramo hasta el Mar, construimos el desarrollo sostenible regional" de CORPOURABA y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 1076 de mayo 26 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, establece en su **Artículo 2.2.8.6.2.1. Instrumentos para la planificación ambiental regional**, que para el desarrollo de la Planificación Ambiental Regional en el largo, mediano y corto plazo, las Corporaciones Autónomas Regionales contarán respectivamente con el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Cuatrienal y el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos.

Que, el artículo 2.2.8.6.5.4. Ibidem señala: *“Informes. El Director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.”*

Que, mediante Resolución N° 0667 de abril 27 de 2016, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableció los indicadores mínimos, a que hace referencia el Artículo 2.2.8.6.5.3 ibidem el cual preceptúa lo siguiente: *“Indicadores mínimos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establecerá mediante resolución los indicadores mínimos de referencia para que las*

Acuerdo No. 100-02-02-01-0028-2023

“Por el cual se aprueba el informe de avance del plan de acción 2020-2023, “desde el páramo hasta el mar, construimos el desarrollo sostenible regional” correspondiente a la vigencia 2023 con corte al 31 de octubre y proyectado a 31 de diciembre del 2023 de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá CORPOURABA”

Corporaciones Autónomas Regionales evalúen su gestión, el impacto generado, y se construya a nivel nacional un agregado para evaluar la política ambiental.”

Que, el Consejo Directivo de CORPOURBA, mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 100-02-02-01-002-2020 del 19 de mayo de 2020, aprobó el Plan de Acción 2020-2023 " Desde el páramo hasta el Mar, construimos el desarrollo sostenible regional", de la Corporación para el desarrollo sostenible de Urabá – CORPOURABA”, el cual ha sido ajustado mediante los siguientes acuerdos: No. 100-02-02-01-0008 del 22 de octubre de 2020, No. 100-02-02-01-010 del 24 de noviembre de 2020, No. 100-02-02-01-0001-2021 del 25 de marzo de 2021, No 100-02-02-01-0006-2021 del 27 de mayo de 2021, No. 100-02-02-01-0010-2021 del 23 de septiembre de 2021, No. 100-02-02-01-0014-2021 del 30 de noviembre de 2021, No. 100-02-02-01-0002-2022 del 17 de marzo de 2022, No. 100-02-02-01-0010-2022 del 27 de septiembre de 2022, No. 100-02-02-01-0013-2022 del 23 de noviembre de 2022, 100-02-02-01-0015-2022 diciembre 14 de 2022, 100-02-02-01-0005-2023 del 25 de mayo de 2023, 100-02-02-01-0007-2023 del 22 junio de 2023, 100-02-02-02-0011-2023 del 27 de julio de 2023, 100-02-02-02-0014-2023 del 21 de Septiembre de 2023, 100-02-02-02-0019-2023 del 2 de noviembre de 2023 y 100-02-02-02-0023-2023 del 5 de diciembre de 2023.

Que, en cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que establece que el Director General deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo de la respectiva Corporación, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal, se presenta el Informe en referencia para estudio y aprobación por parte del Consejo Directivo, con la información y los soportes que se indican en dicha resolución, el cual sostiene en el ultimo inciso: *Los informes anuales deberán ser presentados con corte a 31 de diciembre de cada año, y deberán ser enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 28 de febrero de la vigencia siguiente. Cuando se trate del último año del respectivo periodo institucional este informe deberá ser presentado al Consejo Directivo y enviado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a más tardar antes del 31 de diciembre del respectivo año.* Los cuales hacen parte integral del presente acuerdo como Anexo No. 1.

Que de acuerdo a la circular 31042023E4000182 del 12 de octubre de 2023 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde se establecen las *“Orientaciones para la presentación del informe integral de avance de la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal vigencia 2023 y del informe consolidado 2020-2023 sobre el nivel de cumplimiento del Plan en términos de productos, desempeño de la Corporación en el cuatrienio y su aporte al cumplimiento del PGAR y de los objetivos de desarrollo sostenible...”* CORPOURABA presenta el informe de gestión consolidando la información con corte al 31 de octubre del 2023 y proyectado a 31 de diciembre del 2023.

Acuerdo No. 100-02-02-01-0028-2023

“Por el cual se aprueba el informe de avance del plan de acción 2020-2023, “desde el páramo hasta el mar, construimos el desarrollo sostenible regional” correspondiente a la vigencia 2023 con corte al 31 de octubre y proyectado a 31 de diciembre del 2023 de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá CORPOURABA”

Que, no obstante lo anterior, el cumplimiento global del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 de la Corporación para la vigencia 2023, alcanzó la siguiente ejecución física y financiera a corte al 31 de octubre del 2023 y proyectado a 31 de diciembre del 2023

Programas	FISICO			Financiero		
	Avance Físico 2023			Avance Financiero 2023		
	Oct 31	Proy dic 31	Acumulado	Oct 31	Proy dic 31	Acumulado
3201 Programa Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos	79%	100,0%	90,0%	42,44%	90,39%	96%
3202 Programa Conservación de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	87%	100,0%	97,0%	59,54%	91,20%	98%
3207 Programa Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	39%	50%	80,0%	10,68%	97,76%	100%
3203 Programa Gestión integral del recurso hídrico	65%	85,0%	95,0%	31,86%	92,19%	95%
3204 Programa Gestión de la información y el conocimiento ambiental	84%	100%	100,0%	73,33%	86,46%	90%
3205 Programa Ordenamiento ambiental territorial	57%	100,0%	100,0%	52,80%	61,93%	66%
3206 Gestión del Riesgo y Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono y resiliente al clima	65%	100,0%	98,8%	59,91%	82,61%	88%
3208 Programa Educación Ambiental	87%	100,0%	100,0%	88,95%	91,09%	90%
3299 Programa Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	77%	100,0%	98,9%	69,84%	85,58%	90%
Total	68%	92,0%	95,0%	45,63%	90,41%	94%

Que, en consideración de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Informe de Avance en la Ejecución del Plan de Acción Cuatrienal durante el año 2023 con corte 31 de octubre del 2023 y proyectado a 31 de diciembre del 2023, el cual hace parte integral del presente acuerdo como Anexo No. 1. Avance en las metas físicas y financieras del plan de acción 2020-2023.

Acuerdo No. 100-02-02-01-0028-2023

“Por el cual se aprueba el informe de avance del plan de acción 2020-2023, “desde el páramo hasta el mar, construimos el desarrollo sostenible regional” correspondiente a la vigencia 2023 con corte al 31 de octubre y proyectado a 31 de diciembre del 2023 de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá CORPOURABA”

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, copia del presente Acuerdo junto con el informe de Avance del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 y sus anexos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 667 de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el sitio Web de CORPOURABA, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3° numeral 9 y artículo 65° de la Ley 1437 de 2011.

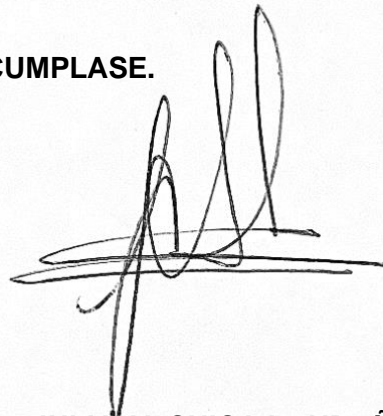
ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en el municipio de Apartadó a los 19 días del mes de diciembre de 2023

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



CLAUDIA ARIAS CUADROS
Presidente Consejo Directivo



JULIANA CHICA LONDOÑO
Secretaria Consejo Directivo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Dayro A. Acevedo O/ Iván Restrepo/ Jairo Agudelo		19/12/2023
Revisó:	Juliana Chica Londoño		19/12/2023
Aprobó:			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.